



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2024, de la Consejera de Cultura, Política Lingüística y Deporte, por la que se conceden, inadmiten y deniegan subvenciones con destino a clubes deportivos que participen en competiciones oficiales de alto nivel durante la temporada 2023/2024.*

Analizada la documentación que obra en el expediente de referencia, tramitado al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a la vista de los informes que presenta la Comisión de Valoración y el órgano instructor sobre las solicitudes de subvención de Clubes deportivos con destino a la participación en competiciones oficiales de alto nivel, resultan los siguientes:

#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—Por Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura (BOPA 17-V-2017) se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria pública de Subvenciones con destino a Clubes Deportivos que participan en competiciones oficiales de alto nivel, y por Resolución de 10 de mayo de 2024, se aprueba la convocatoria pública de las mismas, correspondiente a la temporada 2023/2024.

*Segundo.*—Con fecha 4 de septiembre de 2024 se dictó Resolución designando a la Comisión Técnica encargada de evaluar las solicitudes presentadas la cual, reunida el día 4 de octubre de 2024, tras el estudio de las instancias presentadas y aplicando los criterios establecidos en las bases de la convocatoria emite informe de evaluación de las solicitudes.

Puesto que la Directora General de Actividad Física y Deporte antes de su nombramiento para el cargo había presidido el Club Balonmano La Calzada, en el momento de la valoración de la referida solicitud abandona la Comisión al tiempo que delega su voto, en la Jefa del Servicio de Planificación y Promoción del Deporte, incorporándose una vez finalizada la valoración, según establece la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, del Régimen Jurídico del Sector Público en su artículo 23.2.e.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formula propuesta de resolución definitiva, debidamente motivada, al no tenerse en cuenta para su valoración otros hechos o datos que los aportados al expediente por los propios solicitantes.

*Tercero.*—En el concepto presupuestario 21.04.457A.482.036 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2024, existe consignación presupuestaria para hacer frente al pago de dichas subvenciones.

*Cuarto.*—Las entidades propuestas para la concesión de las subvenciones no están incurso en ninguna de las prohibiciones que les inhabilite en su condición de beneficiario de acuerdo a lo dispuesto en el art. 13. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Igualmente las entidades beneficiarias han acreditado previamente a dictarse la propuesta de resolución hallarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social.

*Quinto.*—En virtud de lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se ha procedido de oficio por parte del órgano instructor a la realización de las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se formuló Propuesta de Resolución.

#### Fundamentos de derecho

*Primero.*—La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero; la Resolución de la Consejería de Hacienda de 11 de febrero de 2000 por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones.

*Segundo.*—La Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones con destino a Clubes Deportivos que participan en competiciones oficiales de alto nivel; Resolución de 10 de mayo de 2024, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones con destino a clubes que participen en competiciones oficiales de Alto Nivel durante la temporada 2023/2024.

*Tercero.*—La disposición del gasto corresponde a la persona titular de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, en virtud de lo establecido en el artículo 41 del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, en relación con el artículo 7.1 de la Ley del Principado de Asturias 4/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales para 2024.



*Cuarto.*—El artículo 38, apartado i), de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno; el artículo 21, párrafo 4 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; el artículo 12 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 4 del Decreto 67/2023, de 11 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia del Principado de Asturias y sus órganos de apoyo, y en el artículo único, apartado tres del Decreto 10/2024, de 16 de febrero, de segunda modificación del Decreto 22/2023, de 31 de julio, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos legales de aplicación, por la presente,

## RESUELVO

*Primero.*—Inadmitir y denegar las subvenciones a los clubes que se relacionan en el anexo I, por las razones que se indican en el mismo.

*Segundo.*—Conceder subvenciones con cargo al concepto presupuestario 21.04.457A.482.036, a los Clubes Deportivos que se relacionan y en la cuantía que se indica en el anexo II, y disponer el gasto correspondiente, por importe de novecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y un euros con cincuenta y cinco céntimos (999.891,55).

*Tercero.*—Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA), con lo que se entenderá notificada a los interesados, surtiendo los efectos propios de la notificación de conformidad con el régimen establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Cuarto.*—El abono de las subvenciones concedidas se realizará de la forma siguiente:

- A la firma de la presente resolución, las subvenciones cuya cuantía no excede de seis mil diez euros (6.010 €).
- Con posterioridad a la acreditación de la celebración de las actividades, y previa justificación del gasto efectuado, cuando la cuantía de la subvención sea superior a seis mil diez euros (6.010 €).

*Quinto.*—De acuerdo con la Resolución de convocatoria, el plazo para la justificación de las subvenciones concedidas ante la Dirección General de Deporte, finalizará el 18 de noviembre de 2024, realizándose en los términos recogidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, capítulo IV, artículos 30 y 31, y con arreglo a lo previsto en la base undécima de las que rigen la convocatoria.

*Sexto.*—Las entidades beneficiarias de la subvención están sujetas al cumplimiento de las bases décima, decimoprimera y decimosegunda por las que se rige la presente convocatoria.

*Séptimo.*—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición de recurso potestativo de reposición, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno”.

En Oviedo, a 20 de octubre de 2024.—La Consejera de Cultura, Política Llingüística y Deporte, Ana Vanesa Gutiérrez González.—Cód. 2024-09167.

### Anexo I

#### ALTO NIVEL. INADMISIÓN Y DESESTIMACIÓN DE SUBVENCIONES 2024

Expediente	Entidad	CIF	Proyecto	Causa de inadmisión/denegación
AYUD/2024/23048	CLUB RÍTMICA ARES	G74213752	GIMNASIA RÍTMICA	No ser beneficiario de la subvención al no estar dentro de las tres máximas categorías contenidas en la convocatoria.
AYUD/2024/23285	CLUB DE MAR DE AVILES	G33368911	PIRAGÜISMO	No ser beneficiario de la subvención al no estar dentro de las tres máximas categorías contenidas en la convocatoria.
AYUD/2024/23049	C.D. SOCIEDAD CULTURAL Y DEPORTIVA RIBADESELLA	G33087669	PIRAGÜISMO	No ser beneficiario de la subvención al no haber alcanzado la puntuación mínima necesaria de 50 puntos necesarios para conceder subvención.
AYUD/2024/22501	APTRI, CDB	G74465618	TRIATLÓN	No ser beneficiario de la subvención al no disputarse la competición en un sistema de liga regular, entendiéndose que las mismas deben desarrollarse en varias jornadas separadas en el tiempo, según establecen las Bases Reguladoras.
AYUD/2024/23173	CLUB TRIATLON LUGONES	G74256132	TRIATLÓN	No ser beneficiario de la subvención al no disputarse la competición en un sistema de liga regular, entendiéndose que las mismas deben desarrollarse en varias jornadas separadas en el tiempo, según establecen las Bases Reguladoras.
AYUD/2024/23252	CLUB VOLEIBOL OVIEDO	G33341678	VOLEIBOL	No ser beneficiario de la subvención al haber presentado la solicitud de subvención fuera del plazo legal establecido.



Anexo II

ALTO NIVEL. CONCESIÓN DE SUBVENCIONES 2024

Expediente	Entidad	CIF	Proyecto	Cuantía concedida
AYUD/2024/23172	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	ATLETISMO Primera División Masculina	13.104,00 €
AYUD/2024/22179	CLUB OVIEDO ATLETISMO	G33083932	ATLETISMO Primera División Femenina	20.592,00 €
AYUD/2024/22222	CLUB BÁDMINTON OVIEDO	G33528423	BÁDMINTON División de Honor	31.824,00 €
AYUD/2024/22869	CLUB DEPORTIVO ASTURES	V74202243	BÁDMINTON Primera Plata	7.488,00 €
AYUD/2024/22815	AGRUPACION DEPORTIVA BALONCESTO AVILES	G33115908	BALONCESTO Liga Femenina 2	20.592,00 €
AYUD/2024/23037	CIRCULO BALONCESTO Y CONOCIMIENTO	G52555356	BALONCESTO Liga EBA Masculina	13.104,00 €
AYUD/2024/23099	GIJON BASKET 2015 CORPI	G33812843	BALONCESTO Liga EBA Masculina	20.592,00 €
AYUD/2024/22659	OVIEDO CLUB BALONCESTO	G74107194	BALONCESTO Leb Oro Masculina	49.608,00 €
AYUD/2024/22753	SIERO DEPORTIVO BALONMANO	G33431107	BALONMANO División de Honor Plata Femenina	10.000,00 €
AYUD/2024/22806	CLUB BALONMANO XUNTURA BASE OVIEDO	G33405721	BALONMANO División de Honor Plata Masculina	49.608,00 €
AYUD/2024/23051	CLUB BALONMANO CALZADA	G33816083	BALONMANO División de Honor Élite Femenina	49.608,00 €
AYUD/2024/23082	C.D.B. OVIEDO BALONMANO FEMENINO	G33091125	BALONMANO División de Honor Élite Femenina	49.608,00 €
AYUD/2024/22150	CLUB BALONMANO GIJON	G33649948	BALONMANO División de Honor Plata Femenina	20.592,00 €
AYUD/2024/22139	AGRUPACION BALONMANO GIJON JOVELLANOS	G33971656	BALONMANO Primera División Masculina	27.144,00 €
AYUD/2024/22813	ASOCIACIÓN ATLETICA AVILESINA	G33073917	BALONMANO Primera División Masculina	22.000,00 €
AYUD/2024/23086	CLUB DEPORTIVO EL LLANO	G33747213	BÉISBOL Primera División Masculina	4.000,00 €
AYUD/2024/23181	CLUB JUNIOR	G33636283	BÉISBOL Primera División Masculina	3.744,00 €
AYUD/2024/22647	CLUB DEPORTIVO BASICO VETUSTA TRIATLON	G74468224	DUATLÓN Segunda División Femenina	3.744,00 €
AYUD/2024/23016	CLUB TRIATLON OVIEDO	G33481276	DUATLÓN Primera División Femenina	31.824,00 €
AYUD/2024/23157	CLUB DEPORTIVO GIJON MARINERS	G33909243	FUTBOL AMERICANO LNFA Serie A	20.000,00 €
AYUD/2024/22763	CDB RODILES FUTBOL SALA	G33559535	FUTBOL SALA Segunda División Femenina	27.144,00 €
AYUD/2024/23092	RACING MIERES F.S.	G33512138	FUTBOL SALA: Segunda División B	8.000,00 €
AYUD/2024/22040	ASOCIACIÓN DEPORTIVA OMEGA	G74077405	GIMNASIA RÍTMICA 1ª División	8.665,37 €
AYUD/2024/23089	CLUB RÍTMICA GALAICA DE ASTURIAS	G33744129	GIMNASIA RÍTMICA 2ª División	7.800,00 €
AYUD/2024/23207	ESCUELA ASTURIANA DE GIMNASIA RÍTMICA VALOE	G33494253	GIMNASIA RÍTMICA 3ª División	3.744,00 €
AYUD/2024/23171	CDB RÍTMICA LA CORREDORIA	G74022096	GIMNASIA RÍTMICA 2ª División	5.616,00 €
AYUD/2024/22682	CLUB PATIN LENA CUENCAS MINERAS	G74229022	HOCKEY PATINES OK Liga Plata femenino	20.000,00 €
AYUD/2024/22662	OVIEDO ROLLER HC	G33422130	HOCKEY PATINES OK Liga Plata femenino	27.144,00 €
AYUD/2024/22778	CLUB PATIN GIJON SOLIMAR	G33811340	HOCKEY PATINES OK Liga Iberdrola femenina	49.608,00 €
AYUD/2024/23079	CLUB PATIN MIERES	G33090804	HOCKEY PATINES OK Liga Bronce	14.000,00 €
AYUD/2024/23084	PATINALON	G74264664	HOCKEY PATINES OK Liga Plata femenino	20.918,18 €
AYUD/2024/23097	CLUB PATIN ARECES	G33087404	HOCKEY PATINES OK Liga Bronce	10.296,00 €
AYUD/2024/22520	CLUB PATIN NUEVO OVIEDO	G33677238	PATINAJE VELOCIDAD 2ª División masculina	5.616,00 €
AYUD/2024/22877	CUELEBRE PATIN CLUB	G74041898	PATINAJE VELOCIDAD 3ª División femenina	3.500,00 €
AYUD/2024/23044	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ASTURPATIN	G33634296	PATINAJE VELOCIDAD 2ª División femenina	6.000,00 €
AYUD/2024/23100	CLUB PATIN PELAYO	G33641416	PATINAJE VELOCIDAD 2ª División femenina	7.488,00 €
AYUD/2024/23166	SOCIEDAD DEPORTIVA CLUB PATIN SIERO	G33083627	PATINAJE VELOCIDAD 1ª División masculina	8.000,00 €
AYUD/2024/22077	PIRAGÜISMO EL SELLA	G74096272	PIRAGÜISMO División de Honor: Liga Sprint Senior Masculina	14.000,00 €
AYUD/2024/22279	CLUB LOS RAPIDOS JAIRE AVENTURA DE ARRIONDAS	G33033119	PIRAGÜISMO División de Honor: Liga Sprint Senior Masculina	20.592,00 €
AYUD/2024/22868	CLUB NAUTICO ENSIDESA	G33077157	PIRAGÜISMO 2ª División Liga Sprint Senior Masculina	7.488,00 €
AYUD/2024/23040	CLUB PIRAGUAS VILLAVICIOSA	G33083973	PIRAGÜISMO 1ª División Liga Sprint Senior Masculina	13.104,00 €
AYUD/2024/23077	CDB OVIEDO KAYAK	G33528688	PIRAGÜISMO 1ª División Liga Sprint Senior Masculina	4.000,00 €
AYUD/2024/23091	CLUB PIRAGÜAS LOS GORILAS DE CANDAS	G33611559	PIRAGÜISMO División de Honor: Liga Sprint Senior Masculina	8.000,00 €
AYUD/2024/23162	CDB LOS CUERVOS	G33017146	PIRAGÜISMO 2ª División Liga Sprint Senior Masculina	7.488,00 €
AYUD/2024/22873	BELENOS RUGBY CLUB	G33545807	RUGBY División de Honor	49.608,00 €
AYUD/2024/23026	GIJON RUGBY CLUB	G33811019	RUGBY División de Honor B	27.144,00 €
AYUD/2024/23034	CDB OVIEDO RUGBY CLUB	G33085333	RUGBY División de Honor B	30.000,00 €
AYUD/2024/22132	TENIS DE MESA CORVERASTUR	G33593211	TENIS DE MESA División de Honor femenina	6.000,00 €
AYUD/2024/22675	CLUB AVILES TENIS DE MESA	G33514456	TENIS DE MESA División de Honor femenina	4.000,00 €
AYUD/2024/22876	LA ATALAYA TENIS DE MESA	G33756164	TENIS DE MESA División de Honor femenina	6.000,00 €
AYUD/2024/22071	REAL GRUPO DE CULTURA COVADONGA	G33608373	VOLEIBOL Superliga-2 femenina	31.824,00 €
AYUD/2024/22757	CLUB DEPORTIVO CID JOVELLANOS	G33905647	VOLEIBOL Superliga-2 masculina	27.144,00 €
AYUD/2024/23094	CLUB VOLEIBOL LA CALZADA	G33653171	VOLEIBOL Primera División femenina	20.592,00 €
AYUD/2024/22140	AGRUPACION DEPORTIVA LA CURTIDORA	G33330820	VOLEIBOL Primera División Femenina	20.592,00 €
				999.891,55 €